



Defensoría de las
Audiencias
SURTC UAQ



Informe de Actividades Enero-Junio 2022

**Defensoría de las Audiencias del Sistema
Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía
de la Universidad Autónoma de Querétaro (SURTC)**



ÍNDICE

1. Introducción

2. Seguimiento y atención de solicitudes y escritos de las audiencias

2.1. Escrito 017/001

2.1.1 Respuesta 017/001

2.2 Escrito 002

3. Actividades de vinculación y de difusión de los derechos de las audiencias

3.1 Internas

3.2 Externas a cargo de la titular de la Defensoría de las Audiencias SURTC

UAQ

4. Análisis de redes sociales

- Facebook
- Instagram
- Twitter
- Tiktok

5. Conclusiones



INTRODUCCIÓN

Con la intención y en pleno ejercicio de la obligación de rendir cuentas a nuestras audiencias, el equipo de la Defensoría de las Audiencias, se complace en presentar y exponer *el informe respecto de las actividades realizadas por la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la UAQ durante el periodo del 01 de enero - 03 de junio del 2022.*

La Defensoría de las Audiencias del SURTC UAQ, considera que fortalecer los espacios de diálogo, alfabetización mediática e informacional y el acercamiento con las audiencias, es fundamental para incrementar la participación activa de las mismas y sobre todo contribuir con su empoderamiento.

El equipo de la Defensoría SURTC UAQ, se encuentra trabajando de manera remota, en apego a las instrucciones sanitarias para el desarrollo de las actividades administrativas emitidas por nuestra universidad. Por este motivo, la mayoría de los foros, cursos y reuniones realizadas a lo largo del semestre **enero-junio 2022**, se realizaron de manera remota.

Siendo siempre nuestro objetivo y obligación el difundir a todas nuestras audiencias, sus derechos, así como atender sus inquietudes, comentarios, dudas o sugerencias sobre nuestros medios universitarios procurando ofrecerles un servicio de calidad.

Es menester señalar, que para esta Defensoría es prioritario el fortalecimiento del Sistema de Medios de esta casa de estudios y el mantenimiento respetuoso de la relación con las audiencias activas, por lo que cualquier manifestación, escrito, comentario, duda o participación de la audiencia, merecerá de inmediato una respuesta documentada, respetuosa y exhaustiva.

El principal objetivo es y siempre será conciliar nuestra responsabilidad de salvaguardar los derechos de las audiencias con base en la Ley Federal de Telecomunicaciones y el Código de ética que rige a esta institución, para con ello fortalecer al Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía UAQ.



2. SEGUIMIENTO, ATENCIÓN A SOLICITUDES Y ESCRITOS DE LA AUDIENCIA

A finales del semestre anterior, correspondiente al periodo de **Julio-Diciembre del 2021**, la Defensoría de las Audiencias SURTC UAQ recibió vía correo electrónico un texto por parte de un radioescucha respecto al contenido de la programación Universitaria, haciendo valer el contenido del *Código de Ética del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la UAQ*, se cumplió puntualmente el proceso establecido.

En cumplimiento con el principio de transparencia, rendición de cuentas y exhaustividad a continuación, se anexa dicho escrito, recibido y registrado durante este periodo. Posteriormente se incluye la respuesta dada al escrito recibido.

Texto 01- Escrito 017

Correo electrónico (Anexo A)

017/001:

Querétaro, Qro 03 de diciembre 2021

A continuación se anexa el correo recibido en la cuenta defensor.audiencias@uaq.mx presentada en referencia al programa “*En su Propia Voz*” transmitido el día 30 de noviembre del 2021.

“Hace como dos días escuché en radio universidad el programa en su propia voz, mi pregunta es porque la universidad apoya a López Obrador y se mete en la elección del SNTE el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, invitaron a Carlos XXXXXX y todas las cosas que dijo el conductor de que es el mejor porque es activista y disidente puede hacer que los profesores se formen una opinión para algunos buena, además de que son más candidatos y no se invitaron a todos, creo que esos temas la universidad no debería de tratarlos así y además ese señor Aldana que habló dijo que está seguro que van a hacer cosas malas amañadas pero no tiene



pruebas y fue a hacer campaña por él mismo y por el estúpido de Lopez Obrador que no ayuda a los trabajadores y que nos tiene sin dinero. se supone que la radio universidad siempre se basa en los hechos y en el análisis o eso dicen porque nosotros los escuchamos y nos gustan algunos de sus programas, cuánto les pagó ese señor A. para que lo invitaran y hablara bien del presidente, o quien los obligó a que lo llevara mi esposa y yo estábamos muy enojados de escuchar como defendía a Lopez obrador y a la 4t y cuando mi hija llegó le dijimos que nos investigara en dónde podíamos quejarnos, ya estamos hartos de que nos quieran ver la cara y hablar bien del presidente cuando no hace nada bueno y no hace democracia es un tipo autoritario que está loco, deberían invitar a personas que también den otras opiniones.”

RESPUESTA

Esta Defensoría procedió a revisar el programa en cuestión y notificó la recepción del escrito (Anexo A) a los miembros de la audiencia relacionados. Como parte del procedimiento se realizó un oficio (Anexo B) para notificar a uno de los responsables: (Productora de en su propia voz).

Ante la solicitud expuesta se dio respuesta a la Defensoría de las Audiencias SURTC UAQ (Anexo C).

Análisis del programa

En el programa transmitido el día 30 de noviembre de 2021, y que lleva por nombre **“En tu propia voz”**, se presentó el Lic. En Educación Primaria Carlos XXXX, quien dijo pertenecer al Movimiento Magisterial de Base Querétaro, y en dicho programa su participación se centró en exponer los motivos por los cuales está en desacuerdo con los actuales dirigentes del SNTE en la sección 24.

A lo largo del programa, se puede percibir que el docente mantiene su postura mientras llama al voto a favor del movimiento que él representa.



Asimismo, en el minuto 14:48, se puede apreciar que el invitado Carlos XXX, habla sobre el gobierno actual y la postura de la 4T, ante la educación mostrando su aceptación ante las acciones empleadas por el Estado.

Por otra parte, el invitado hace un llamado a la acción en el minuto 19:54 en la misma transmisión, en el que dice: “Yo convoco a los maestros de Querétaro, que el día 9 de diciembre no tengan miedo, voten. Voten todos a favor de esta planilla que es el MMBQ Poder de Base color guinda”.

Aproximadamente en el minuto 20:33, el profesor vuelve a invitar a los docentes a emitir su voto: “Y maestros, a votar el día 9 de diciembre”.

Elementos que resaltan del análisis

Los elementos a resaltar en la emisión revisada, son los siguientes:

- Presentación de una postura ideológica por parte del invitado.
- Ausencia de diferentes puntos de vista para la exposición imparcial y equitativa por parte del medio.

Elementos de análisis del escrito

1. ¿Por qué la universidad apoya a López Obrador y se mete en la elección del SNTE el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación?.
2. Se supone que la radio universidad siempre se basa en los hechos y en el análisis o eso dicen porque nosotros los escuchamos y nos gustan algunos de sus programas.
3. Deberían invitar a personas que también den otras opiniones.

A pesar de que al inicio del programa existe el aviso de que “Las opiniones expresadas en este programa son de exclusiva responsabilidad de quien las emite y no necesariamente representan la opinión, ni la línea editorial del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de



Querétaro”, la ausencia de más opiniones, pueden generar confusión en la audiencia y vulnerar el derecho a la pluralidad.

Derivado de lo anterior, es que consideramos necesario solicitarle al equipo de producción del programa en comento, que nos proporcionará mayor información para con ello, contar con elementos ciertos, objetivos e imparciales para dar puntual respuesta a la audiencia.

En ese sentido, enviamos a la producción en fecha 9 de diciembre del 2021, un escrito con el siguiente contenido, el cual consideramos propicio para conocer todos los puntos de vista para dar la presente respuesta.

1. **¿Cuántos espacios se le brindaron a las planillas contendientes por la sección 24?**
2. **¿Cuál fue la línea editorial en estos programas?**
3. **¿Cuál fue el tiempo total de participación por planilla?**

Análisis de la legislación aplicable

Ley Federal de Telecomunicaciones

Artículo 256, Fracción I, el cual estipula que: El servicio público de radiodifusión de interés general deberá prestarse en condiciones de competencia y calidad, a efecto de satisfacer los derechos de las audiencias, para lo cual, a través de sus transmisiones brindará los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y veracidad de la información, además de fomentar los valores de la identidad nacional, con el propósito de contribuir a la satisfacción de los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución. Son derechos de las audiencias:

- I. Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación



Código de Ética del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía que pudieron ser vulnerados en el programa “En tu propia voz”.

Artículo 9: Los espacios informativos y de análisis priorizarán las preocupaciones de la ciudadanía, abarcando todos los géneros noticiosos y de opinión, con propuestas claras y de cobertura plural, con la intención de mantener un equilibrio informativo.

Artículo 15: Cuando en un programa se aborde cualquier tema, se hará con pluralidad y respeto, observando en periodo electoral, el cumplimiento irrestricto del cumplimiento de las leyes.

Acciones de la Defensoría

El equipo de esta Defensoría de las Audiencias del Sistema de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro, en cumplimiento a su labor de mediación y buscando en todo momento ser el vínculo entre las audiencias y el medio procedió a:

Acciones concretas

- Se realizó la búsqueda del programa en redes sociales, con el objeto de obtener mayores elementos, con los que se pueda esclarecer los hechos materia de la presente.
- Análisis puntual de todos y cada uno de los elementos allegados tanto por la audiencia como por el trabajo de esta defensoría.
- Elaboración y envío de un escrito de fecha 9 de diciembre del 2021, mediante el cual se solicita al productor y conductor del programa, nos haga llegar los elementos con los que cuenta para poder dar puntual respuesta a la televidente.
- Se recibió la respuesta por parte del medio.



Oficio a la productora responsable del programa (ANEXO B) Versión pública

OFICIO 01S-2021

Querétaro, Qro; 09 de diciembre de 2021

Dra. XXXXXX

Productora del programa “EN SU PROPIA VOZ”.

P r e s e n t e

Distinguida Dra. XXXXXX

Con enorme gusto en saludarle, nos permitimos distraerle de sus múltiples ocupaciones, con el objeto de informarle que la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro, el pasado 3 de diciembre, vía correo electrónico recibió un escrito en donde se realizan varias manifestaciones, relativas al programa del cual Usted forma parte.

De la ya mencionada, anexamos un fragmento que señala lo siguiente:

“Hace como dos días escuché en radio universidad el programa en su propia voz, mi pregunta es porque la universidad apoya a López Obrador y se mete en la elección del SNTE el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, invitaron a Carlos XXX y todas las cosas que dijo el conductor de que es el mejor porque es activista y disidente puede hacer que los profesores se formen una opinión para algunos buena, además de que son más candidatos y no se invitaron a todos.”

Para la lectura del escrito completo ponemos a su disposición el **Anexo A**.

Como Usted bien sabe, parte de la labor de esta Defensoría es emitir, en su caso solamente recomendaciones que sirvan para mejorar el contenido de los programas del Sistema y satisfacer y honrar los derechos de las audiencias.



Por lo anterior, me permito respetuosamente informarle lo sucedido y le solicito amablemente, nos haga llegar información que nos permita dar puntual seguimiento y respuesta a la audiencia.

Por ello y con fundamento en los Lineamientos de la Defensoría de Audiencias que rigen el SURTC, en específico el apartado De su atención y la atención, punto cuatro, el cual me permito transcribir para pronto referencia en sus exactos términos:

“f) Las áreas o departamentos responsables deberán atender el requerimiento del Defensor de las Audiencias en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se realizó el requerimiento. Al atender el requerimiento deberán exponer de manera clara las explicaciones que en el caso correspondan, siempre teniendo en cuenta la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las Audiencias. “Así como dando cumplimiento a la carta compromiso en la que acepto: “Respetar los derechos de las audiencias y facilitar en todo momento la labor de la Defensoría de las Audiencias”.

Derivado de lo anterior, me permito respetuosamente solicitarle nos ayude respondiendo lo siguiente:

- *¿Cuántos espacios se le han brindado a Carlos N o algún otro integrante de la misma plantilla?*
- *¿Cuántos espacios se le brindaron a cada una de las planillas contendientes por la sección 24?*
- *¿Cuál fue la línea editorial que da justificación a estos programas?*

Transcripción de la respuesta (ANEXO C) Versión Pública

“En virtud de que el programa no tiene carácter noticioso, sino de análisis, su enfoque no radicó en la contienda interna como evento en sí mismo, sino en relevancia de la participación del movimiento magisterial disidente en la entidad...”

“Dado que, al parecer, la pregunta se asienta sobre el criterio de que tendría que “brindarse” espacio a “cada una de las planillas contendientes”, es pertinente establecer que nuestra casa de estudios, en tanto titular de la concesión para operar



el canal de televisión, está en capacidad de “ejercer los derechos de libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial...”, tal como lo establece el artículo 1 de los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias, expedido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, como derivación del artículo 222 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión...”

“Del escrito que se nos hizo llegar, no se desprende que el quejoso haya dado cumplimiento al conjunto de requerimientos previstos en el punto 3 del apartado “De su actuación y la atención” de los Lineamientos de la Defensoría de las Audiencias, particularmente el contenido en el inciso g), consistente en “Indicar el Derecho de las Audiencias que considera violado.”

“Resulta inaceptable, por irrespetuosa, infundada y dolorosa, la aseveración del quejoso contenida en la pregunta- afirmación que formula a la casa de estudios y a los responsables del programa cuanto les pago el señor Aldana para que lo invitaran y hablaran bien del presidente, o quién los obligó a que o llevaran”...”

En consecuencia, es aplicable a este caso por la analogía, la exigencia de respeto que previene en el artículo 6 del Código de Ética del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía para el caso de la contrarréplica. En nuestra opinión, para sentar precedente, debe pedirse al quejoso que presente evidencias que respalden su insinuación o que retire sus palabras.”

Consideraciones finales y sugerencias

Está defensoría, considera que el deber al que están llamados los concesionarios de radiodifusión, consistente en el pluralismo de ideas y posturas, sin lugar a dudas es un baluarte que consolida a una sociedad democrática y no solamente se colma dicho principio, sino que también se cumple con uno de los objetivos primordiales de los medios públicos, como reflejo de una sociedad que sin lugar a dudas se caracteriza por ser plural.

A mayor abundamiento, resulta procedente señalar que según el mandato consitucional, corresponde a los concesionarios prestar los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en cumplimiento de específicas exigencias,



principalmente, la de proveer a la ciudadanía de información plural, veraz y oportuna para impulsar el robustecimiento del debate público, así como la toma de decisiones políticas informadas.

Sobre este tema, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido que para la difusión de información pública deben satisfacerse los requisitos siguientes: (1) tiene que ser de **interés público**, de relevancia pública o de interés general; (2) debe ser **veraz**, es decir, reflejar una diligente difusión de la verdad; y, (3) debe ser objetiva e imparcial, esto es, se requiere que carezca de toda intervención de juicios o valoraciones subjetivas que puedan considerarse propias de la libertad de expresión y que, por tanto, no tenga por fin informar a la sociedad sino establecer una postura, opinión o crítica respecto a una persona, grupo o situación determinada.

En orden de ideas, el informador debe poder mostrar de algún modo que ha respetado un cierto estándar de diligencia en la comprobación del estatus de los hechos acerca de los cuales informa, y si no llega a conclusiones indubitadas, la manera de presentar la información debe darle ese mensaje al lector: **debe sugerir con la suficiente claridad que existen otros puntos de vista y otras conclusiones posibles sobre los hechos o acontecimientos que se relatan.**

Es por ello, que se advierte que si bien es cierto, el principio de pluralismo se vio colmado a lo largo de la carta programática que ofrece el Sistema de Radio, Televisión y Cinematografía, ya que como se expresó a lo largo de esta respuesta, se presentaron a través de diversos programas, todas las posturas y planillas que competían, también es cierto, que resulta oportuno sugerir a cada programa que busque en la medida de sus posibilidades colmar dicho principio.



Texto 02 10-enero-2022

Correo electrónico

Buen día.

“Por medio del presente quiero presentar mi queja-inconformidad en contra de Isabel XXX, quien tiene una participación en el noticiario "Presencia Universitaria", la inconformidad nace de la expresión que ella utiliza de manera cotidiana y usual: "paren orejitas", frase que me parece del todo fuera de lugar, acabó ella cree que está tratando con alumnos de preescolar?, lo considero una total falta de respeto hacia la honorable audiencia de "Presencia Universitaria". Por Favor consigan participaciones más serias.

Atentamente,

Una fiel radioescucha y a veces televidente del noticiario "Presencia Universitaria".

Acciones de la Defensoría

Se analizó el comentario que es mencionado por la audiencia en el texto y se llegó a la conclusión que no atenta a ningún derechos de la audiencia por lo que se le hizo llegar el siguiente mensaje:

Santiago de Querétaro, Qro a 02 de febrero de 2022

P R E S E N T E

Por medio del presente texto le comunicamos que, después de realizar la revisión pertinente respecto a su queja-inconformidad y con base en la Ley Federal de Telecomunicaciones y el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), no encontramos elementos en los que se vulnere algún derecho.



Sin embargo, le queremos informar que se remitirá un escrito haciendo la petición de cuidar el vocabulario y los enunciados realizados por la conductora en cuestión, esto con la finalidad de no generar más confusiones e inconformidades.

Sin más por el momento, agradecemos su participación como audiencia activa y sintonizar los medios universitarios.

Texto 03 24-marzo-2022

Buenos días.

Solo para dar mi opinión. Se supone que el periodismo es imparcial, pero el señor que cubre la mañanera nunca encuentra nada positivo en ella.

Yo creo que necesita ayuda de alguien para ser más imparcial. O quizá un defensor de audiencias le pueda ayudar a evaluar lo que dice a diario.

3. ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN Y DE DE DIFUSIÓN DE DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

Actividades Internas

Es importante precisar que como actividades internas, consideramos todas aquellas que se desarrollaron dentro del equipo que conforma la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro, incluyendo las reuniones de trabajo con otras instituciones, todas las reuniones se llevaron a cabo por medio de una plataforma de videoconferencias atendiendo así a las normas de sanidad establecidas, a continuación se mencionan algunas de estas actividades:

- **Mesa virtual “El desafío de la pluralidad en los medios públicos”.**



-
- Se transmitió en vivo el día viernes 11 de febrero del 2022 en punto de las 11:00 am vía facebook live.

Link: <https://www.facebook.com/defensorsurtc.uaq/videos/990956251550907>

- **Foro virtual “Los derechos de las audiencias NO son censura”.**
 - Transmitido el día viernes 4 de marzo a las 11:00 am vía facebook live.

Link: <https://www.facebook.com/defensorsurtc.uaq/videos/659994062090538>

- **Conversatorio “La participación de las mujeres en el fortalecimiento de los medios de comunicación”.**
 - Este conversatorio se desarrolló en el marco de la conmemoración del Día internacional de la mujer, por lo que se realizó el día 10 de marzo del 2022 a las 9:30 am.

Link: <https://www.facebook.com/defensorsurtc.uaq/videos/508451950836861>

- **Ciclo de conversatorios “Periodismo con perspectiva de género” en conjunto con la Defensoría del Público de Servicios Audiovisuales de Argentina, la Coordinación de Igualdad de Género UAQ y Cátedra UAM, Radio Educación y Canal 22 sobre medios públicos.**
 - Este ciclo de conversatorios nace de la inquietud de contribuir a la formación de medios públicos con responsabilidad social y comprometidos por fortalecer los derechos de las mujeres, así como eliminar los estereotipos con los que se ha representado a la mujer durante un largo tiempo.
 - Se llevaron a cabo 4 conversatorios los días 4, 11, 18 y 25 de mayo del 2022 a las 11 am

Links.

1. Marco normativo para la comunicación no sexista México/Argentina

<https://www.facebook.com/defensorsurtc.uaq/videos/710754083703220>

2. Conceptos generales en materia de género

<https://www.facebook.com/defensorsurtc.uaq/videos/541315647567794>



3. Lenguaje incluyente y no sexista

<https://www.facebook.com/defensorsurtc.uaq/videos/1122989648431552>

4. Abordaje ético para el trabajo periodístico en casos de violencia contra las mujeres.

<https://www.facebook.com/defensorsurtc.uaq/videos/1032665987659252>

- Primera charla de un ciclo de 4 conversatorios que se llevarán a cabo en conjunto con la Facultad de Derecho dirigidos a la comunidad estudiantil, estos conversatorios tendrán una duración de 45 minutos.

1. Nociones básicas y marco regulatorio de los Derechos de las Audiencias.

<https://www.facebook.com/100034989806964/videos/739106160611014>

- Se entregó proyecto de **Editora de Género** para la Universidad Autónoma de Querétaro como resultado del ciclo de conversatorios. Una editora de género tiene la tarea de empezar a construir mensajes que partan desde la igualdad y no desde la subordinación de las mujeres y de las diversidades sexuales, buscar enfoques de derechos libres de estereotipos y de cualquier tipo de discriminación, producir contenidos, recursos y herramientas que no reproduzcan violencias y garanticen los derechos.

Capacitar a quienes trabajan en el desarrollo y construcción de la información con perspectiva de género.

Las editoras de género tienen un rol fundamental, no solo en cada medio de comunicación sino también hacia el afuera, ante audiencias que demandan cambios en las coberturas.

- La Defensoría de las Audiencias del SURTC UAQ ejerció el papel de intermediaria para la colaboración establecida entre La Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México (RED México) y la Defensoría del Público al Servicio de la Comunicación Audiovisual de Argentina.



> Audiencias Infantiles

Desde esta Defensoría nos hemos dado a la tarea de dedicar un espacio a las audiencias infantiles, proporcionándoles las herramientas necesarias para que conozcan sus Derechos y los hagan valer, por lo que se crearon videos dirigidos a las audiencias infantiles hablando de conceptos básicos de los mismos.

Links: <https://www.facebook.com/defensorsurtc.uaq/videos/722170398812482>

<https://www.facebook.com/defensorsurtc.uaq/videos/536099697886604>

<https://www.facebook.com/defensorsurtc.uaq/videos/384478986920898>

<https://www.facebook.com/defensorsurtc.uaq/videos/1153218142138901>

<https://www.facebook.com/defensorsurtc.uaq/videos/1330864090724794>

<https://www.facebook.com/defensorsurtc.uaq/videos/690992278676578>

<https://www.facebook.com/defensorsurtc.uaq/videos/4785171338278557>

<https://www.facebook.com/defensorsurtc.uaq/videos/712610676858358>

<https://www.facebook.com/defensorsurtc.uaq/videos/719543205843060>

Actividades en proceso


- Planeación del concurso “Defensor por un día”, se planea dar inicio en temporada de verano por recomendación del IFT. (El proyecto está en revisión del IFT).
- Charlas sobre nociones básicas de los Derechos de las Audiencias en las diferentes facultades dirigidas a la comunidad estudiantil, se iniciará con la Facultad de Derecho y posteriormente con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.



Externas a cargo de la titular de la Defensoría de las Audiencias SURTC UAQ

Las siguientes actividades fueron desarrolladas por la Defensora María de las Mercedes Olivares Tregallo representante de la Defensoría de las Audiencias SURTC UAQ, con la finalidad de difundir y dar a conocer los Derechos de las Audiencias.

1. Entrevista en el canal 44 de la Universidad Autónoma de Guadalajara sobre el tema radio y TV distinguir información y opinión
2. 20 de enero
Entrevista en el canal 44 de la Universidad Autónoma de Guadalajara
Tema: sentencia de la corte en tema de derecho de las audiencias
3. 16 de febrero
Entrevista en Radio educación
¿Por qué el decreto que crea el servicio de medios públicos de la cdmx vulnera los derechos de las audiencias?
4. 24 de febrero
Entrevista en SPR
5. 25 de febrero
Entrevista en canal 22 en Debate 22
6. 21 de marzo
Entrevista en Radio educación
<https://e-radio.edu.mx/Noticiarios-pulso/Entrevista-con-la-Mtra-Mercedes-Olivares-Tres-Gallo-defensora-de-las-audiencias-en-el-Sistema-Univer>
7. 28 de marzo

Entrevista en Ideario Público *“Los medios públicos son un instrumento indispensable para educar a las audiencias sobre la riqueza y las necesidades del país”.*
8. 22 de Abril 2022
Entrevista en Presencia Universitaria platicando sobre las novedades del trabajo realizado por la defensoría
 Medios de la UAQ incorporan TikTok, comenta Mercedes Olivares | Entrevi...



4. ANÁLISIS DE REDES SOCIALES

En este documento se encuentra un resumen de funcionamiento y progresividad de los perfiles en redes sociales de la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de las Universidad Autónoma de Querétaro, misma que se encuentra como @surtcuaq en facebook, Instagram, Twitter y Tik tok, esto perteneciente al periodo del 01 de enero de 2022 al 03 de junio del 2022.

Me gusta o seguidores

facebook



Total de Seguidores en la página: **638** personas

Los “**seguidores**” son aquellos que deciden seguir las publicaciones y que aparecen en su página de inicio.

diciembre de 2021	423 seguidores	Aumento de 215 seguidores
03 junio de 2022	638 seguidores	

Instagram

La cuenta oficial de instagram perteneciente a la Defensoría de las Audiencias SURTC UAQ, inició actividades a partir de octubre del 2021 por lo que los datos que se mostrarán pertenecen a éste periodo.

Total de seguidores = **117**

Diciembre 2021	42 seguidores	Crecimiento de 75 seguidores
03 junio 2022	117 seguidores	



La cuenta oficial de la Defensoría de las Audiencias @surtcuaq en twitter inició actividades a partir de abril del 2021, por lo que los datos mostrados reflejan este período.

Total de seguidores= **117**

Diciembre 2021	68 seguidores	Crecimiento de 49 seguidores nuevos
03 junio 2022	117 seguidores	

Alcance de publicaciones

Número de personas que vieron alguna de las publicaciones al menos una vez, de modo que el **alcance** es el promedio de la audiencia efectiva. En otras palabras, este dato se refiere a usuarios únicos que han visto las publicaciones.

facebook

Total de personas alcanzadas
hasta el 03 de junio de 2022 = **32,710** personas

Instagram

Total de cuentas alcanzadas del 01 enero 2022
al 03 de junio del 2022 = **3,284** personas



Alcance total de enero al 03 de junio de 2022 = **36,729** personas



Reacciones

Las reacciones en redes sociales hacen referencia a la participación de las personas con las publicaciones o demás contenido que se comparta en la página, las cuales pueden ser la cantidad de veces que se comparte una publicación, los likes, o comentarios.

facebook

Total de reacciones de enero al
03 de junio de 2022 = **582 reacciones**

Instagram

Total de reacciones de enero al
03 de junio de 2022 = **391 reacciones**



Total de reacciones de enero al 03 de junio de 2022 = **100 reacciones**



La cuenta oficial de **TikTok** de la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro, inició el día 05 de marzo de 2022, con **13** videos publicados hasta la fecha, los cuales cuentan con un total de **2,533** vistas, con **9** seguidores y **47** reacciones hasta el momento en que se redactó este documento.

1. ¿Qué es la defensoría de las audiencias?

https://www.tiktok.com/@surtcuaq/video/7070582063866400006?is_from_webapp=1&sender_device=pc&web_id=7067618678019655174

2. ¿Conocías sobre esta sentencia?

https://www.tiktok.com/@surtcuaq/video/7070909329972432133?is_from_webapp=1&sender_device=pc&web_id=7067618678019655174



3. ¡Juntas somos más fuertes!

https://www.tiktok.com/@surtcuag/video/7072802141504605446?is_from_webapp=1&sender_device=pc&web_id=7067618678019655174

4. Te presentamos a la nueva integrante de la Defensoría de las Audiencias

https://www.tiktok.com/@surtcuag/video/7075043606205189382?is_from_webapp=1&sender_device=pc&web_id=7067618678019655174

5. ¿Conoces cuales son tus derechos como audiencia?

https://www.tiktok.com/@surtcuag/video/7080281081315888390?is_from_webapp=1&sender_device=pc&web_id=7067618678019655174

6. ¿Sabés cuál es el trabajo de quién está al frente de la Defensoría de las Audiencias?

https://www.tiktok.com/@surtcuag/video/7083678987314040069?is_from_webapp=1&sender_device=pc&web_id=7067618678019655174

7. ¿Conoces algún medio que cumpla con esta determinación?

https://www.tiktok.com/@surtcuag/video/7087759263908564229?is_from_webapp=1&sender_device=pc&web_id=7067618678019655174

8. Conversatorio "Periodismo con perspectiva de género".

https://www.tiktok.com/@surtcuag/video/7098355410549198086?is_from_webapp=1&sender_device=pc&web_id=7067618678019655174

9. Conversatorio "Periodismo con perspectiva de género".

https://www.tiktok.com/@surtcuag/video/7099092839375604997?is_from_webapp=1&sender_device=pc&web_id=7067618678019655174

10. Conversatorio "Periodismo con perspectiva de género".

https://www.tiktok.com/@surtcuag/video/7100995783645728006?is_from_webapp=1&sender_device=pc&web_id=7067618678019655174

11. Conversatorio "Periodismo con perspectiva de género".

https://www.tiktok.com/@surtcuag/video/7101375525289053446?is_from_webapp=1&sender_device=pc&web_id=7067618678019655174

12. ¿Sabes cómo presentar una queja ante la Defensoría de las Audiencias?

https://www.tiktok.com/@surtcuag/video/7101799560372112645?is_from_webapp=1&sender_device=pc&web_id=7067618678019655174

13. ¡Conoce el artículo 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión!

https://www.tiktok.com/@surtcuag/video/7105088142268517637?is_from_webapp=1&sender_device=pc&web_id=7067618678019655174



5. CONCLUSIÓN

Esté informe semestral que corresponde al periodo del **01 de enero - 03 de junio de 2022**, nos gustaría cerrar con el agradecimiento a todas y cada una de las personas que trabajan dentro de este Sistema, pues sin su trabajo, apoyo y dedicación para realizar sus actividades, esto no sería posible.

Asimismo, queremos compartir con la audiencia nuestra disposición y entrega para salvaguardar y garantizar el respeto a sus derechos en todos y cada uno de los programas que conforman al Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía (SURTC) de la UAQ.

Por último queremos agradecer a toda la audiencia que con sus comentarios, correos y mensajes se pusieron en contacto con nosotros para fortalecer y defender sus derechos con base en la Ley Federal de Telecomunicaciones y el Código de Ética, así como a cada persona que ha participado o colaborado con esta Defensoría en los proyectos desarrollados hasta la fecha.

Colaboraron con el escrito de este informe, al igual que con las actividades online: Daniela Hernández Soto, inscrita a la Dirección de Comunicación y Medios, Colaboradora de la Defensoría de las Audiencias SURTC UAQ; también las becarias Yesenia Trejo y Karen Reyes.

María de las Mercedes Olivares Tregallo

Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y
Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro

Copia para: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la UAQ

Mtro. Luis Alberto Fernández García, Secretario Particular de la UAQ

Mtro. Arturo Marcial Padrón Hernández, Director de Comunicación y Medios de la UAQ

C.C. ARCHIVO